

Póliza: IMQ Classic Plus

Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Iguatorio Médico Quirúrgico y de especialidades de Navarra, S.A. (IMQ Navarra) España. (Cód. DGSFP C465)

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del seguro. No garantiza cobertura alguna por parte de la entidad aseguradora, ni tampoco la aceptación del riesgo por la misma. Toda la información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El seguro IMQ CLASSIC PLUS es un seguro de Asistencia Sanitaria de cobertura mixta. Combina la utilización de Reembolso de Gastos Sanitarios para acceder a profesionales y centros médicos de libre elección, con la Asistencia Sanitaria a través del Cuadro Médico concertado por la Aseguradora, dando cobertura de asistencia médica, quirúrgica, atención de urgencias, especialidades, medios de diagnóstico, programas de medicina preventiva y hospitalización.



¿Qué se asegura?

El detalle de las coberturas se puede consultar en el apartado correspondiente de la póliza. No obstante, por su relevancia, destacamos las siguientes, entre otras:

- ✓ Medicina primaria: Medicina General, Pediatría y Enfermería.
- ✓ Urgencias, en centros concertados y en domicilio.
- ✓ Especialidades médico quirúrgicas: Alergología, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología, Endocrinología y Nutrición, Geriatría, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Psicología Clínica, Rehabilitación y Fisioterapia, Traumatología, Urología, etc.
- ✓ Acceso a programas de medicina preventiva: del desarrollo infantil en pediatría; prevención de cáncer de mama, endometrio y cérvix en ginecología; riesgo coronario en cardiología; control del tratamiento con anovuladores; prevención del cáncer de próstata en urología.
- ✓ Medios de diagnóstico: Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Citopatología, Radiología General, Doppler Cardíaco, Ecografía, Electrocardiografía, Electroencefalograma, Electromiografía, Fibroendoscopia; medios de diagnóstico de alta tecnología como inmunohistoquímica, Ergometría, Holter, Medicina Nuclear, Amniocentesis y Cariotipos, RMN, PET/TAC y TAC - Colonografía y Coronariografía realizadas mediante TAC - Cápsula endoscópica, medios de diagnóstico intervencionistas, Pruebas genéticas, etc.
- ✓ Hospitalización: obstétrica, quirúrgica, médica, UVI, psiquiátrica y hospital de día.
- ✓ Implantes y prótesis quirúrgicas: válvulas cardíacas, marcapasos, bypass vascular, stent, prótesis internas traumatológicas, lentes multifocales y bifocales, reconstrucción de mama (tras mastectomía), mallas sintéticas abdominales, etc.
- ✓ Tratamientos especiales: Terapias respiratorias, logopedia y foniatría, laserterapia, nucleotomía percutánea, diálisis y riñón artificial, quimioterapia y oncología radioterápica, etc.
- ✓ Trasplantes de médula ósea y de córnea.
- ✓ Otros servicios: ambulancia, preparación al parto y podología.
- ✓ 2ª Opinión Médica Internacional.
- ✓ Asistencia Sanitaria en el extranjero por enfermedad o accidente sobrevenido durante el viaje: asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria. Además, incluye: gastos de traslado sanitario o repatriación médica, gastos de regreso por alta hospitalaria, etc.



¿Qué no está asegurado?

El detalle de las exclusiones se puede consultar en el apartado correspondiente de la póliza. No obstante, por su relevancia, destacamos las siguientes, entre otras:

- ✗ Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción, autolesiones.
- ✗ Fármacos y medicamentos de cualquier clase, en régimen ambulatorio.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad. Así como por la práctica de deportes considerados de riesgo.
- ✗ Enfermedades congénitas o preexistentes a la fecha de efecto del alta en el seguro.
- ✗ Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- ✗ Los tratamientos de esterilidad o infertilidad.
- ✗ Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En lo relativo a las prestaciones de reembolso, se establece un límite del 80% de los gastos, con un máximo de 150.000 € por persona y anualidad del seguro. Existiendo sublímites parciales que se detallan en el contrato. Algunos de ellos son:
 - Asistencia ambulatoria: 30.000 €/año
 - Medios diagnósticos y analíticas: 30.000 €/año
 - Asistencia hospitalaria: 120.000 €/año
 - Prótesis: 7.000 €/año
- ! Vacunas serán por cuenta del asegurado.
- ! La hospitalización psiquiátrica se limita a 50 días por anualidad y persona.
- ! Podología está limitada a 12 sesiones por anualidad.
- ! Psicología clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad y persona.
- ! Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido tres, seis o diez meses desde su contratación, según se define en el contrato (apartado periodos de carencia).
- ! El contratante participará, si procede, en el coste de los servicios recibidos, según los importes detallados en el contrato.
- ! Asistencia en viaje en el extranjero está limitada a 18.000 euros por anualidad y persona (con los sublímites establecidos en el contrato). La estancia máxima cubierta en el extranjero no podrá exceder de 120 días consecutivos por viaje o desplazamiento.

Póliza: IMQ Classic Plus

Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Igualtorio Médico Quirúrgico y de especialidades de Navarra, S.A. (IMQ Navarra) España. (Cód. DGSFP C465)



¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para las principales coberturas del seguro es:

- ✓ **Asistencia Sanitaria:** en territorio nacional para la modalidad de cuadro médico concertado y todo el mundo para la modalidad de reembolso de gastos (incluida España).
- ✓ **Asistencia en Viaje en el Extranjero:** se extiende a todo el mundo (con exclusión de España) en desplazamientos inferiores a 120 días.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar en el cuestionario de salud previo a la contratación todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo según su estado de salud.
- Facilitar a la Aseguradora, la documentación e información médica que en su caso le sea requerida.
- Aportar las facturas, informes médicos y resto de documentación que le sea requerida para tramitar el reembolso de gastos.
- Pagar las primas del seguro.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible, cuando utilice los servicios dentro del cuadro médico concertado.
- Abonar la cantidad a cargo del asegurado, si procede, para aquellos servicios que así lo requieran.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- **Forma de pago:** domiciliación bancaria.
- **Periodicidad de Pago:** anual, semestral o trimestral, según se acuerde entre asegurado y aseguradora.
- **Fecha de Primer pago:** En la fecha de inicio del seguro.
- **Fecha de los Pagos sucesivos:** día 1 del mes que corresponda según el fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- **Fecha de inicio:** a pactar con el cliente y la compañía Aseguradora.
- **Fecha de Finalización:** el 31 de diciembre del año de contratación.
- **Renovación:** automática por anualidades, salvo oposición de alguna de las partes, comunicada en tiempo y forma.



¿Cómo se puede rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada a la Aseguradora, debidamente identificado, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.

Fecha:

Firma y DNI: